

Casientos que esta villa de suayuntamiento
 Hico Casientos consue & de duque de mar que da
 miss. y conforme a la facultad real no
 de don nombrado con nombrado don alcaide de H^o de
 esta villa a fernandisco ramirez de Leon por con
 tralodis puesto don las dhas capitulaciones
 y don no en nombrado por dheno a su
 tamiento = di de con que usaron de esta fa
 cultad dea dhas capitulaciones y real facultad
 y vero caran y vero caron el nombramiento fecho
 de tal alcaide ordinario en este fin y ramirez
 de Leon se danan por ninguno y de ninguno
 fecho y no si fecho como fuese. y mandaron no se
 fecho de oficio de tal alcaide de H^o en manera alguna
 so pena de cien ducados para la camara de su
 y que se proveyera con tra como se hallare
 por derecho = y de lo de e de su auto = y en
 subryan de ley y no en no ubien nueva ele
 cion y no de canones fecho de oficio de con cepto
 di de con que no mbraran y no mbraron
 don alcaide de H^o de esta villa a ^{Hernando gascaler} fernandisco ramirez
 uccino de esta villa y le mandaron que se fecho de oficio
 y a las orenidas de di y de su auto van
 si no mandaron de oficio de su auto de con
 sauer de los de oficio ^{to miguel cocano}

y de fernandisco ramirez y de fernandisco ramirez
 y de fernandisco ramirez y de fernandisco ramirez

Juan manano no
 y en la villa de fortuna
 en tres dias de mes de
 septiembre de mil e y seiscientos
 y treinta e quatro años
 su auto de alonso oler

auto para que se ponga un tanto
 en este libro del testimonio donde estan
 escritas las capitulaciones que esta villa
 Hico consue & de duque de mar que da
 de los fechos de con cepto. y como elecc
 que se fecho de con cepto. y como elecc
 que se fecho de con cepto. y como elecc

